



**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5600176</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales</b>
Universidad	<b>Universidad de Murcia</b>
Universidad/es participante/s	
Centro/s	<b>Escuela Internacional de Doctorado</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los perfiles de ingreso de los estudiantes, en la memoria verificada se detallan dos perfiles de ingreso al programa de doctorado, sin embargo, no es posible constatar que los estudiantes que se han matriculado en el programa de doctorado desde la implantación del mismo respondan a alguno de estos dos perfiles de ingreso. Esta información fue solicitada a la Universidad pero la nueva información de códigos alfanuméricos que remitió no permite identificar a qué tipo de perfil pertenece cada estudiante admitido al programa de doctorado. En el informe de autoevaluación, se afirma la admisión de 5 estudiantes con el perfil de ingreso nº 1 cuya formación previa (másteres cursados) no estaría contemplada en la Memoria verificada, pero fue considerada equivalente por la Comisión Académica.

En relación con los criterios de admisión y selección de estudiantes, no hay constancia de que se haya aplicado ya que en las actas de la Comisión Académica donde se recogen los acuerdos del proceso de admisión no se hace mención explícita a estos criterios ni tampoco se conoce la baremación obtenida por cada estudiante admitido al programa de doctorado.

En cuanto a los complementos de formación, en la memoria verificada se vinculan la realización de estos complementos al perfil 2 (Estudiantes procedentes de otros másteres de perfil profesional que contemplen la adquisición de competencias específicas relacionadas con los objetivos de este programa de doctorado). De acuerdo con la información aportada, Tabla 2, ninguno de los estudiantes ha cursado complementos de formación y por tanto, no hay constancia de que los alumnos del perfil 2 hayan cursado los complementos de formación que exige la memoria. No obstante, en el acta de la Comisión Académica de 13.10.2015, se acuerda que determinados doctorandos cursen obligatoriamente la asignatura "Metodología de la Investigación" y no complementos formativos. Los responsables del programa manifestaron que se tomó esta decisión para evitar un mayor gravamen para los alumnos, de manera que al tratarse de una actividad específica que deben cursar todos los alumnos del programa, se evita la matriculación en un máster. Este acuerdo no encuentra apoyo en la memoria verificada.

No es posible valorar, por tanto, la adecuación y contribución de estos complementos formativos a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores. Cabe mencionar que pese a que ningún doctorando ha cursado complementos de formación la encuesta de satisfacción muestra que 19 estudiantes han valorado la adecuación de los mismos en cuanto a su cumplimiento de nivelación de conocimientos, con un valor medio de 3.71 sobre 5.

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa se ajusta a lo establecido en la memoria. Los matriculados por primera vez en el



programa superan el número de plazas ofertadas al incluir a los que anteriormente estaban matriculados en el programa extinguido.

En relación con las actividades formativas ofertadas por el programa de doctorado se constata que no se ajustan a las establecidas en la memoria verificada. De tal forma que la duración de las actividades formativas obligatorias *Metodología de la investigación: ciencias sociales y jurídicas y Recursos electrónicos. Gestores bibliográficos* es inferior a la establecida en la memoria. En cuanto a la primera de las actividades mencionadas, la duración fijada en la memoria es de 15 horas frente a las 8 que indica la guía docente. En el caso de la segunda actividad, la guía docente de los cursos 2015-16, 2016-2017 y 2017-18 establece 8 horas frente a las 15 de la memoria verificada. Además, parece que la secuenciación temporal de esta actividad tampoco se ha ajustado a la memoria en el curso 2017-18, pues allí se indica que tendrá lugar en el primer cuatrimestre y la guía contiene sesiones únicamente a lo largo del segundo cuatrimestre.

En cuanto a las actividades específicas, no se realizó ninguna actividad específica en el curso 2013-14. En el curso 2014-15 solo se realizó la actividad "Seminario de investigación I: Jornadas doctorales del programa de Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales". Según consta en el informe de autoevaluación, en este curso no se organizó la actividad obligatoria "Seminario de Investigación (II)". Asimismo, no hay datos que permitan afirmar que la actividad "Movilidad: seminario de investigación en otra universidad/asistencia a congresos especializados" se realice cada curso de acuerdo con lo establecido en la Memoria.

Existe un control y registro de las actividades que permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje.

La valoración de los estudiantes de las actividades formativas transversales, de las actividades específicas y de las orientadas hacia el empleo es satisfactoria. Lo es también la del personal investigador en cuanto al nivel de de conocimiento tanto de las actividades formativas transversales como de las específicas.

Cinco estudiantes han realizado estancias predoctorales en el extranjero. Los programas y ayudas de movilidad con valorados satisfactoriamente, Existen convocatorias de ayudas anuales de la Escuela para la realización de estancias. La potenciación de acciones que permitan una mayor movilidad está prevista en el plan de mejora.

La composición de la comisión académica y el procedimiento de asignación de director y tutor se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La aplicación informática del programa permite llevar un control de las actividades que realiza el estudiante. La falta de realización de actividades por algunos matriculados obedece a bajas no comunicadas. Se observa también una falta de diligencia por parte de algunos tutores, directores y doctorandos en el cumplimiento formal de los controles periódicos. La Comisión Académica ha reaccionado oportunamente a este respecto.

El procedimiento para valorar el plan anual de investigación y el documento de actividades es adecuado.

Hay estudiantes con dedicación a tiempo completo (a los que han de sumarse otros en que no se especifica si lo son a tiempo completo o parcial) que no han



defendido la tesis doctoral en el plazo legal de tres años, sin que conste la concesión de prórroga.

Los estudiantes y egresados valoran muy satisfactoriamente la asignación de tutor y director, el desempeño de sus cometidos, el control y evaluación de de actividades, la coordinación y planificación de las actividades por parte de tutor y director y la labor de supervisión y seguimiento de la tesis por parte del director.

El profesorado se muestra crítico con el proceso de gestión, especialmente con la información que reciben sobre los procedimientos administrativos y los doctorandos valoran los trámites para la presentación de la tesis doctoral con una puntuación de 3.74 sobre 5.

El listado de entidades con las que se ha mantenido colaboración ha sido suficiente para la realización de estancias por los doctorandos y la participación de investigadores externos en la dirección de la tesis.

No obstante, la colaboración se ha ceñido a la llevada a cabo por las universidades nacionales referenciadas en la memoria, sin que conste que se haya realizado con las universidades extranjeras que allí se enumeran. Esto explica, en buena parte, que lo lejos que se está de cumplir con las previsiones de la memoria de que todos los estudiantes accedieran a la financiación de actividades de movilidad.

Las cotutelas y menciones internacionales son escasas.

El porcentaje de estudiantes extranjeros es inferior (en casi cinco puntos) al establecido en la memoria

## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web es fácilmente accesible. Esta información hace referencia a (1) documentación general de la titulación: memoria verificada, informe final de ANECA, Consejo de Universidades, Autorización implantación CARM, publicación en BOE (2) informe de seguimiento; (3) Equipos y líneas de investigación, con los profesores participantes, Actividades formativas, Complementos formativos (4) Perfil de ingreso y criterios de admisión (5) Normativa aplicables de lectura y defensa de tesis, Comisión Académica (6) Sistema de Garantía de Calidad (7) Becas de doctorado.

En esta página de la escuela de doctorado también se encuentra información sobre la propia escuela con datos de contacto, etc., Mención Internacional e Industrial, Calidad, Becas, Impresos y Guías, Normativa general del doctorado, Actividades Formativas Transversales, Jornadas Doctorales y Premios Extraordinarios de Doctorado. En la página de la escuela se encuentra la legislación sobre las cotutelas y las bolsas de viaje para movilidad de los doctorandos.

Las normativas aplicables (Reglamento de Progresión y Permanencia, Real Decreto 99/2011, Dedicación y Permanencia para estudiantes, Tesis en Cotutela,



etc.) están disponibles y accesibles a través de la Web de la Escuela de Doctorado, siendo también accesible desde la web del programa.

No se encuentran en la web del programa los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado en el periodo 2013-2017 ni tampoco en la web de la Escuela de doctorado. Pero sí se encuentran en las Memorias Anuales de la Escuela Doctorado que están en esa misma web.

La valoración que hacen los agentes implicados sobre la información que proporciona la página web del programa de doctorado es positiva.

### **CRITERIO 3.**

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Comisión Académica, asumiendo las funciones de garantía de la calidad, lleva a cabo actuaciones relativas a la admisión en el programa, prórrogas para la realización de la tesis y satisfacción de los estudiantes y del personal investigador. Consta que ha tomado en consideración los datos del programa, si bien no refleja un análisis de los resultados ni conclusiones a este respecto, aunque sí algunas recomendaciones.

No existen procedimientos protocolizados para efectuar el seguimiento de las propuestas e iniciativas de mejora del programa y de sus actividades académicas.

La Comisión de Calidad de la EIDUM gestión un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, sin embargo, de acuerdo con la información facilitada durante las audiencias por el Director de la EIDUM se han recibido pocas quejas ya que el doctorando prefiere resolver de forma directa los posibles problemas que pudieran surgirle dirigiéndose directamente al Coordinador del programa o bien a su tutor y Director para que este haga de interlocutor. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria.

En definitiva, se constata que el Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado está adecuadamente definido aunque ha de formalizar, en mayor medida, las evidencias que den resultados de su implantación.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4.**

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Se han producido altas y bajas en el profesorado participante en el programa de doctorado respecto de lo que figura en la memoria sin que se haya solicitado su modificación.



El personal investigador el programa no cuenta con el 60 % de experiencia acreditada, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA. De acuerdo con los datos aportados este porcentaje es del 26.6%. Las alegaciones de que los datos proporcionados contienen errores y de que algunos profesores ocupan categorías profesionales en las que no es posible solicitar sexenios no han sido acreditadas, como tampoco se han proporcionado evidencias, en este último caso, sobre su experiencia investigadora.

Respecto de las contribuciones científicas derivadas de las diez tesis dirigidas, se observa que en dos de ellas los resultados distan de ser satisfactorios. Las publicaciones son escasas y no se incluyen indicios de calidad para su valoración, aunque algunas se encuentran en revistas y editoriales de prestigio

Las veinticinco contribuciones científicas del personal investigador se ajustan a los mínimos de calidad.

Los equipos de investigación cuentan con proyectos de investigación vivos suficientes en número y relacionadas con las líneas de investigación del programa.

El número de profesores por cada línea de investigación se considera suficiente teniendo en cuenta el número de estudiantes vinculado a cada una de ellas.

En cuanto a la dedicación, se observa que algunos profesores dirigen un número elevado de tesis en el programa o fuera del mismo, mientras otros no dirigen ninguna tesis doctoral. Los profesores del programa manifiestan que el número de tesis que dirigen está entre 5 y 6, sin que exista un límite concreto de tesis a dirigir por cada director. Asimismo, los responsables explican que no todas las tesis en dirección están activas, indicando que si los alumnos solicitan una baja, el año posterior no consta que este alumno esté inactivo a causa del funcionamiento del sistema, por lo que los datos no reflejan las tesis que los directores dirigen activamente.

Los estudiantes se muestran altamente satisfechos con los tutores y directores y el personal investigador, por su parte, valorar su carga de trabajo con una puntuación de 3,29 sobre 4, si bien no se sabe si esta puntuación responde a que considera adecuada su carga de trabajo o excesiva, pues la pregunta no establece precisiones a este respecto.

El procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales está contemplado expresamente como parte de la dedicación docente del profesorado, tal y como se refleja en la normativa de la Universidad de Murcia (baremo para la valoración de la actividad del profesorado). Según esta normativa, existen reducciones en horas docentes por estudiantes de doctorado, por ejercer de tutor o director, por tesis dirigidas durante los últimos 3 años, etc. Sin embargo, queda patente el descontento del profesorado con este reconocimiento.

#### **CRITERIO 5.**

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**



El equipamiento, las infraestructuras asociados al programa y los recursos materiales disponibles son suficientes teniendo en cuenta el número de doctorandos y adecuadas de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. Así se percibe por los alumnos encuestados y entrevistados.

Conforme a lo previstos en la memoria, el programa aspiraba a que el 10 % de los matriculados accediera a ayudas provenientes de la captación de recursos procedentes de convocatorias públicas y de proyectos de investigación concedidos destinados a promover la movilidad y asistencia a congresos y a otras reuniones científicas de los doctorados. La memoria preveía, asimismo, que el 100 % de los doctorandos accediera a la financiación de actividades de movilidad de este programa. No se han alcanzado esas previsiones, aunque las ayudas ofertadas por la Escuela de Doctorado han permitido financiar a algunos estudiantes.

Los estudiantes valoran satisfactoriamente la adecuación de los servicios de orientación académica a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos se considera adecuado.

Se han leído seis tesis en el programa de doctorado hasta septiembre de 2017, una de ellas con mención internacional (E40), y todas ellas con la máxima calificación (sobresaliente cum laude). El informe de autoevaluación señala que de las 6 tesis defendidas, 5 lo han hecho en plazo y 1 con unos meses de retraso. Este número de tesis leídas ascendería a 10 o 11 si se tienen en cuentas todas las tesis que se han defendido hasta el momento de la visita.

Las publicaciones derivadas de ellas han sido escasas. Solo se han obtenido publicaciones de dos de ellas o bien no se han incluido los indicios de calidad correspondientes.

#### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de tesis leídas no se corresponde con lo previsto en la memoria (seis leídas frente a las dieciocho previstas). El tiempo transcurrido desde la implantación del programa no permite extraer conclusiones definitivas a este respecto.

La tasa de abandono (en torno a un 15 %) se mueve dentro de los parámetros de la normalidad.



La duración media de los estudios a tiempo parcial y a tiempo completo está muy por debajo de las previsiones realizadas en la memoria verificada. Así para estudiantes a tiempo completo se cifra en la Tabla 4 una duración media de 2,09, y a tiempo parcial de 3,55. Dato que puede explicarse porque varias de las tesis leídas corresponden a estudiantes que procedían de otros programas de doctorado.

Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales son escasas. El tiempo transcurrido desde su defensa no permite extraer conclusiones definitivas a este respecto.

El escaso tiempo transcurrido desde la fecha de defensa de las tesis no permite valorar los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos. Tres de ellos tienen vínculo contractual con la Universidad como profesores (uno como ayudante y dos como asociados) y otro como PAS. El quinto es abogado, sin vinculación con la Universidad.

Ninguno de los egresados disfruta de un contrato posdoctoral.

El seguimiento de los egresados se concreta en el contacto que mantienen los profesores investigadores.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Aplicar los perfiles de ingreso conforme a lo establecido en la memoria verificada.
- Actualizar los criterios de admisión y selección y garantizar su aplicación y cumplimiento. Si se entiende que de concurrir circunstancias excepcionales ha de flexibilizarse la aplicación del baremo, se deberá establecerlo así en la memoria.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los perfiles de ingreso y los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo con lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación de la memoria que contemple los cambios realizados.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada y solicitar su modificación para actualizar la oferta con expresión del carácter obligatorio u optativo, transversal o específico, tipo de actividad, procedimiento de control y planificación a lo largo del programa.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, las colaboraciones con las universidades extranjeras que se mantienen el programa.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Actualizar en la memoria la información relativa al profesorado que participa en el programa de doctorado.



- Fomentar y asegurar que al menos el 60% del personal investigador que participa en el programa de doctorado cuente con un tramo de investigación vivo o equivalente (en el caso de que no pueda solicitarlo), de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.
- Mejorar la información ofrecida a los profesores sobre los procedimientos de gestión.
- Clarificar y simplificar los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, así como los trámites y la gestión administrativa de dicho procedimiento.
- Incrementar el número de cotutelas y menciones internacionales.
- Protocolizar un procedimiento de seguimiento de las propuestas de iniciativas de mejora del programa y de sus actividades académicas.
- Proporcionar información y evidencias sobre las medidas de mejora de las deficiencias que se detectan en aplicación del sistema interno de calidad.
- Incrementar el número de contribuciones científicas derivadas de las tesis defendidas y el número de publicaciones y proporcionar indicios de calidad al respecto.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de algunos de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
- Fomentar las publicaciones derivadas de las tesis defendidas en el programa de doctorado.
- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

